

QUILMES, 11 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0106/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) es un organismo público de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario que nuclea a las instituciones universitarias nacionales y a las provinciales reconocidas por la Nación.

Que el CIN se encuentra integrado por los Rectores o Presidentes de las instituciones mencionadas.

Que la Universidad Nacional de Quilmes forma parte del mencionado Consejo y debe contribuir al sostenimiento económico del mismo.

Que a fs. 2/3 se agrega copia de la nota remitida por la Secretaría Ejecutiva del CIN N° 141101, donde se informa el monto de las nuevas cuotas de aportes vigentes a partir de diciembre de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 785/11

Que según lo expuesto en la menciona nota, esta Universidad debe erogar la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00) correspondientes al año 2013.

Que el importe mencionado deberá abonarse en seis (6) cuotas iguales de pesos CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00) cada una, en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

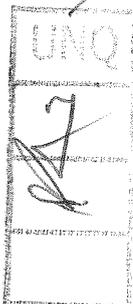
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

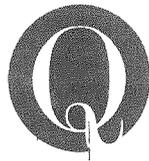
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00303





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones a favor del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), a abonarse en seis (6) cuotas iguales de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00) en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00303

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes